



Aguaray (S), 13 ENE 2021

RESOLUCION N° 071-2021,

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936, El Convenio de Transferencias de Fondos – Fondo Compensador para la Ejecución del remanente de la Obra "Construcción Pavimento de H° S° de 20 cm Acceso Aguaray – Dpto. San Martín", Resolución Municipal N° 448 – 2.020, Y;

CONSIDERANDO:

Que, La Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936, en el Capítulo II - Finalidades Del Gobierno Municipal, en su Art. 22.- "*Son competencias municipales, además de lo establecido por el artículo 176 de la Constitución Provincial: ...inc. 5. Aprobar las normas relativas a la prestación de los servicios públicos municipales y la realización de obras públicas...*", en el Capítulo VI - Obras Y Servicios Públicos, en su Art. 67.- *En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación,...*.-

Que, mediante Resolución Municipal N° 448 – 2.020 se aprueba el Convenio "Construcción Pavimento de H° S° de 20 cm Acceso Aguaray – Dpto. San Martín" con el número de Expte. 3495/20, bajo las condiciones propuestas en la Memoria Descriptiva, en la cual se determina un monto de \$5.272.470,44 (pesos cinco millones, doscientos setenta y dos mil, cuatrocientos setenta con 44/100), al mes de mayo del 2.020.-

Que, por razones de fuerza mayor se realizó posteriormente una readecuación del presupuesto para la Obra mencionada ut supra, debiéndose modificar el monto previsto, aprobándose un nuevo Convenio por \$6.108.998,16 (pesos seis millones, ciento ocho mil, novecientos noventa y ocho con 16/100), correspondiente al mes de noviembre de 2.020.-

Que, se mantienen las condiciones de ejecución de la Obra, la cual se realizará por administración.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, y a fines de ejecutar el convenio, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO:

**ELCOMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE**



RESOLUCIÓN N° 071-2021

Art. 1º:- **APROBAR** EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS - FONDO COMPENSADOR para la Ejecución del remanente de la Obra "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE Hº Sº DE 20 CM ACCESO AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN", firmado entre la Secretaría del Interior dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, representada por su titular Dn. MARIO ALBERTO CUENCA, con domicilio legal en Avda. Los Incas s/n, en la Ciudad de Salta, y la Municipalidad de Aguaray representada por el Comisionado Interventor Sr. ADRIÁN ARIEL ZIGARÁN, con domicilio legal en Av. Sarmiento Esq. Arenales, en la Ciudad de Aguaray, Dpto. Gral. San Martín, Prov. de Salta, por la suma de **\$6.108.998,16** (pesos seis millones, ciento ocho mil, novecientos noventa y ocho con 16/100).-

Art. 2º:- **ORDENAR** a la Secretaría de Hacienda a incorporar al Presupuesto General de Recursos y Gastos Vigentes – Ejercicio Fiscal 2.020, los valores a desembolsar y transferir por parte de la Provincia de Salta, de acuerdo a la legislación vigente, en razón de ello, autorizar las erogaciones correspondientes.-

Art. 3º:- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la ejecución de la Obra, conforme a documentación técnica que obra en la municipalidad.-

Art. 4º:- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 5º:- Dese copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art. 6º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. 7º:- De forma.-
Ncf.-


HILARIO María Ayelen
SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray